



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Junio 07/2016

VISTO, la nota presentada por la dirección del Departamento de Educación Inicial (5-54), referente a la solicitud de licencia con goce de haberes de la Profesora Alicia Zulema PUGA; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que la docente mencionada participará como Coordinadora de Apoyo de las provincias de Córdoba y San Luis en la Carrera de Jornadas de Paz y Dignidad 2016, a realizarse entre los días 24 de mayo y 17 de junio, y 22 de junio y 08 de julio del corriente año.

Que la mencionada Carrera tiene como base la sabiduría de los pueblos originarios de este continente americano, y cuyo propósito será “Honrar el Espíritu de la Semilla y la Vida”.

Que la Profesora Alicia Zulema PUGA (DNI N° 11.217.836) llevará la línea del centro que sale el 25 de mayo de La Plata, Buenos Aires, ruta que se une con la ruta oeste y la ruta este, en Jujuy, el 16 de julio; y el día 22 de junio, parte desde Río Cuarto, para unirse nuevamente a la ruta del centro.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Alicia Zulema PUGA (DNI N° 11.217.836), del Departamento de Educación Inicial (5-54), quien participará como Coordinadora de Apoyo de las provincias de Córdoba y San Luis en la Carrera de Jornadas de Paz y Dignidad, entre los días 24 de mayo y 17 de junio, y 22 de junio y 08 de julio de 2016, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: La Profesora Alicia Zulema PUGA (DNI N° 11.217.836), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 413/2016

S.M.P.